



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA**

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA,

HACE SABER

Que dentro del proceso DIVISORIO, seguido por el señor CRUZ EFREN SANTACRUZ PLAZA, contra ANLLI MABELI RIVERA BERMUDEZ, con radicación número 19698-4003-001-2019-00206-00, en auto del nueve (09) de junio de 2022, se señaló el día **MIÉRCOLES TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE a través de Subasta Virtual del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No 132-55692 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, Cauca, distinguido como lote de terreno # 1, Manzana H, ubicado en la carrera 18 No. 14-23, Urbanización Anda Lucia de Santander de Quilichao, con un área de 112.21 mts2 inscrito en el catastro bajo el N° 01-00-00-0000-0801-0001-0-00-00-000, *comprendido en los siguientes linderos: “NORTE, en 12.50 mts con la calle 15; SUR, en 12.50 mts con el lote numero 2; ORIENTE, en 9.14 metros con la carrera 18; OCCIDENTE, en 8.82 mts con el lote número 20”.*

El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$47.128.000. Siendo secuestre OSCAR JOSE RAMOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.477.490 de Santander de Quilichao, quien se puede localizar en la Calle 10 número 14A – 10, celular 3117043146, dirección electrónica oscaravaluosyasesorias@hotmail.com

La licitación iniciará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo de conformidad con el artículo 411 del C.G.P, que es de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$47.128.000), y previa consignación del 40%, para ser postor.

ANUNCIESE al público el remate, mediante su inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el periódico El Espectador o El País, en los términos y para los fines previstos indicados en el artículo 450 del CGP, lo que será a cargo de la parte actora. Con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado dentro de los cinco

(5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado: j01cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto, que:

a) Que la mencionada diligencia se realizará en audiencia virtual, a través de la plataforma de conexión Microsoft Teams, para lo cual, quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición al correo institucional de este juzgado (j01cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co), y se les remitirá un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión (sea esta un código o link propiamente dicho),

b) Que para efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional de este juzgado (j01cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co). Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados.

c) Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer.

d) Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos.

e) Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

SEXTO: EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada.



ANYI KATERINE MONTENEGRO MONTENEGRO
SECRETARIA

Tal como se ordenará en el mencionado auto se comparte un link de consulta virtual de todo el proceso.

PROCESO 2019-00206-00	Ver
INGRESAR AUDIENCIA DE REMATE	DAR CLICK
PROTOCOLO SUBASTA VIRTUAL	Ver
CUENTAS BANCARIAS Y DEL JUZGADO	Ver

Correo institucional del Juzgado:

j01cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co